

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad No. 110014003 061 **2020 00904** 00.

Previo a acceder a la solicitud de emplazamiento solicitada por el extremo actor en la petición que precede, el Despacho lo requiere para que intenten la notificación de la demandada en el correo electrónico reportado en el escrito de demanda, esto es, j-ohana-forero@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ**

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 14 fijado hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria